102.52.4

Yopal, 11 de enero de 2025

305-07

Doctor
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquía
Yopal

Asunto: Solicitud proceso contratación.

Cordial saludo.

Por medio del presente me dirijo a ustedes respetuosamente con el fin de solicitar proceso de contratación para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.".***

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los usuarios atendidos en la institución, requirieron la prestación de los servicios asistenciales habilitados por la entidad, y son remitidos al área de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, los cuales proporcionan datos cualitativos y cuantitativos sobre especímenes biológicos, como ayuda a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas. Lo que genera una alta demanda de exámenes en el área del Banco de Sangre del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

El Servicio de Bacteriología, Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, perteneciente a la Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, que cuenta con un moderno laboratorio clínico totalmente automatizado, que garantiza el apoyo diagnóstico de forma oportuna y eficiente, para el manejo adecuado de los pacientes por parte del personal médico. Aquí se realizan pruebas de I, II y III nivel de complejidad.

Para prestar dichos servicios, se requiere disponer de reactivos y materiales para el procesamiento de pruebas infecciosas en la unidad del Banco de Sangre, de forma continua, ya que dichos servicios apoyan las actividades inherentes a la prestación del servicio de urgencias y hospitalización; que día a día se incrementa de acuerdo con el crecimiento de la población, las estadísticas de epidemiologia, el número de procedimientos y atenciones relacionadas, entre otros factores. Por lo cual resulta imprescindible que la institución disponga del oportuno suministro de reactivos y material para el procesamiento de pruebas infecciosas en la unidad del Banco de Sangre, lo que se hace necesaria la contratación con un proveedor que suministre de manera oportuna dichos insumos, con el fin de brindar una atención eficaz, oportuna y con calidad a nuestros usuarios, a fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, dispuestos en el Decreto N.º 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y en la Resoluciones N.º 3100 de 2019 del Ministerio de la Protección Social, para prestar un servicio de salud que genere bienestar a la población.

El Hospital regional de la Orinoquia E.S.E cuenta con el único Banco de Sangre en el departamento por lo cual es responsable de la consecución de unidades sanguíneas para todos los usuarios de los municipios

de Casanare que requieran una transfusión sanguínea para solucionar su diagnóstico o patología presente, ante los cual es deber de la institución y de su banco de sangre velar por la recolección de hemoderivados para responder a las necesidades de la población en el cumplimiento de la normatividad vigente que rige los bancos de sangre a nivel nacional se debe cumplir con algunos requisitos y pruebas para garantizar la calidad de dicho hemoderivados entre los cuales está el perfil inmunohematología que comprende pruebas tales como hemoclasificación globular directa y sérica estudio Rh , rastreo de anticuerpos, y en el perfil infeccioso pruebas de tamizaje como Chagas, HbsAg, Hcv, Core, Htlv, Hiv, Sífilis, dichos estudios validan la calidad del producto por lo cual es necesario adquirir reactivos con excelente sensibilidad y especificidad; Por lo cual el coordinador del banco de sangre del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E anexa el listado de los productos y reactivos requeridos y su justificación para su uso en el Banco de Sangre de categoría A, de los cuales se generan pedidos mensuales. No se expresan cantidades dado que, aunque existe un consumo promedio varía de acuerdo con el comportamiento de la recepción de donantes.

Los insumos de este listado según el decreto 1571 del 12 de agosto de 1993, establece las normas que regulan la obtención procesamiento, transporte y utilización de la sangre y de sus componentes, es así como se incluyen reactivos e insumos para la determinación de pruebas Inmunohematología y pruebas para la determinación de agentes infecciosos transmitidos por transfusión, basados en los adelantos científicos y técnicos que con el paso del tiempo van apareciendo en la especialidad de la medicina transfusional, reconocida como tal en el mundo.

Según este decreto se establece que (..)*ARTICULO 42: Los bancos de sangre, cualquiera que sea su categoría, deben obligatoriamente practicar bajo su responsabilidad a todas y cada una de las unidades recolectadas las siguientes pruebas: Determinación Grupo ABO (detección de antígenos y anticuerpos). *Determinación Factor Rh (antígeno D) y variante Du, en los casos a que haya lugar. Prueba serológica para sífilis. Detección del antígeno del virus de la hepatitis C. Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B. Detección de anticuerpos contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana Adquirida (HIV) 1 y 2. Detección de anticuerpos para HTLV y Detección de anticuerpos Anti-Hbc, Otros que de acuerdo con los estudios de vigilancia epidemiológica se establezcan para una región determinada por parte del Ministerio de Salud. PARAGRAFO PRIMERO. El Ministerio de Salud podrá ampliar la obligatoriedad de la práctica de pruebas a que se refiere el presente artículo cuando considere necesario, según el perfil epidemiológico o el riesgo. PARAGRAFO SEGUNDO. Los reactivos que se empleen para la detección de infecciones transmitidas por transfusión deben ser vigilados y controlados a través del Instituto Nacional de Salud. PARAGRAFO TERCERO. Cuando un resultado sea positivo para alguno o algunos de los exámenes practicados a la unidad de sangre para detectar agentes infecciosos transmitidos por transfusión, el banco de sangre estar en la obligación, previa confirmación del resultado respectivo, de remitir al donante al equipo de salud correspondiente para su valoración y seguimiento y deber notificar el caso a la unidad de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Salud de su jurisdicción.*

Dentro de las complicaciones más graves de la transfusión y de mayor impacto en salud pública están las infecciones transmisibles por transfusión (ITT) de sangre o sus componentes o derivados. Los principales agentes asociados con ITT son: el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las hepatitis B y C, enfermedad de Chagas, sífilis, malaria y virus linfotrópico humano (HTLVI/II) entre otras (1-12). La probabilidad de infectarse con VIH y VHC al recibir una unidad dado que entre el 90% y el 100% de los receptores hacen seroconversión, sin tener relación estas tasas con la edad, sexo, motivo de la transfusión u otras enfermedades del receptor.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de reactivos para el procesamiento de hemoderivados y es importante señalar que la seguridad de la cadena transfusional es la confirmación y notificación a los donantes sobre el resultado de las pruebas para marcadores que puedan generar riesgo de ITT, con el fin de interrumpir la cadena de transmisión o la propagación de epidemia y ser la puerta de entrada a los servicios de salud para atención y tratamiento oportuno.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la atención, accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad los servicios de salud a cargo del Hospital, especialmente la atención oportuna, segura y eficaz del paciente, se hace necesario contratar el suministro de los reactivos y material para el procesamiento de pruebas infecciosas que se requieren para la realización de las actividades inherentes a la prestación del servicio de salud.

Atentamente,

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista general

Aprobó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Almacenista General
Revisó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Almacenista General
Proyectó: Daniel Amezquita
Profesional contratado almacen general.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

Yopal,13 de enero de 2025

Doctor.
CARLOS NICOLAS MESA
Almacenista General
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

202-27
14 Enero

ASUNTO: justificación reactivos.

Cordial saludo,

El Hospital Regional de la Orinoquia, cuenta con una Unidad Productiva de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico que sirve como apoyo a la prestación de servicios en todas las áreas asistenciales, dentro de esta unidad se encuentra el único Banco de Sangre del departamento de Casanare, ante el Invima se encuentra clasificado como categoría A. el cual pone a disposición productos sanguíneos con oportunidad en óptimas condiciones para lo cual se hace necesario procesar dichas unidades como lo indica el Decreto 1571 de 1993.

Según este decreto se establece que (..)*ARTICULO 42: Los bancos de sangre, cualquiera que sea su categoría, deben obligatoriamente practicar bajo su responsabilidad a todas y cada una de las unidades recolectadas las siguientes pruebas: Determinación Grupo ABO (detección de antígenos y anticuerpos). *Determinación Factor Rh (antígeno D) y variante Du, en los casos a que haya lugar. Prueba serológica para sífilis. Detección del antígeno del virus de la hepatitis C. Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B. Detección de anticuerpos contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana Adquirida (HIV) 1 y 2. Detección de anticuerpos para HTLV y Detección de anticuerpos Anti-Hbc, Otros que de acuerdo a los estudios de vigilancia epidemiológica se establezcan para una región determinada por parte del Ministerio de Salud. PARAGRAFO PRIMERO. El Ministerio de Salud podrá ampliar la obligatoriedad de la práctica de pruebas a que se refiere el presente artículo cuando considere necesario, según el perfil epidemiológico o el riesgo. PARAGRAFO SEGUNDO. Los reactivos que se empleen para la detección de infecciones transmitidas por transfusión deben ser vigilados y controlados a través del Instituto Nacional de Salud. PARAGRAFO TERCERO. Cuando un resultado sea positivo para alguno o algunos de los exámenes practicados a la unidad de sangre para detectar agentes infecciosos transmitidos por transfusión, el banco de sangre estar en la obligación, previa confirmación del resultado respectivo, de remitir al donante al equipo de salud correspondiente para su valoración y seguimiento y deber notificar el caso a la unidad de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Salud de su jurisdicción.*

Dentro de las complicaciones más graves de la transfusión y de mayor impacto en salud pública están las infecciones transmisibles por transfusión (ITT) de sangre o sus componentes o derivados. Los principales agentes asociados con ITT son: el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las hepatitis B y C, enfermedad de Chagas, sífilis, malaria y virus linfotrópico humano (HTLVI/II) entre otras (1-12). La probabilidad de infectarse con VIH y VHC al recibir una unidad dado que entre el 90% y el 100% de los receptores hacen seroconversión, sin tener relación estas tasas con la edad, sexo, motivo de la transfusión u otras enfermedades del receptor.

Adicional a ello se debe contemplar un aumento significativo en las pruebas que se realizan ya que iniciaremos las jornadas extramurales para recolección de unidades sanguíneas y esto conlleva a un incremento en la aplicación de pruebas a unidades de hemoderivados adicionales, por lo anterior se hace necesaria la adquisición de reactivos para el procesamiento de unidades sanguíneas y es importante señalar que la seguridad de la cadena transfusional es la confirmación y notificación a los donantes sobre el resultado de las pruebas para marcadores que puedan generar riesgo de ITT, con el fin de interrumpir la cadena de transmisión o la propagación de epidemia y ser la puerta de entrada a los servicios de salud para atención y tratamiento oportuno.

Por lo anterior, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, debe garantizar la disponibilidad de los insumos y reactivos para procesamiento de pruebas infecciosas de acuerdo a los servicios prestados, en aras de garantizar el suministro de hemoderivados a los pacientes, que presentan algún tipo de patología o lesiones a causa de accidentes tránsito, lesiones traumáticas, anemias entre otros, por tal motivo se requiere **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL**

PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

La solicitud de los reactivos por paciente o por el servicio, se realizará de manera semanal o de acuerdo a las necesidades de Banco de Sangre, a través de una orden de compra solicitada por el área al almacén.

A continuación, relaciono listado de insumos y reactivos necesarios para tal fin.

ITEM	DESCRIPCION
1	PUNTAS DSX SAMPLE TIP (4X108PCS)
2	PUNTAS DSX REAGENT TIPS (4X108PCS)
3	ANTI-A VIAL 10ML
4	ANTI-B VIAL X10ML
5	ANTI-D VIAL 10 ML X10
6	CUBETAS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA x100 + LANCETAS
7	CONTROL PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA
8	BOLSA CUADRUPLE T&B X UNIDAD
9	BOLSA TRIPLE T&B X UNIDAD
10	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA - DIRECTA INVERSA, CAJA x 100 CASSETTES
11	TARJETAS PARA FENOTIPOS DEL RH CAJA x 100 CASSETTES
12	CASSETTE CON ANTI-HUMAN GLOBULIN ANTI IgG -C3d, POLYSPECIF GREEN CAJA x 100 CASSETTES
13	CASSETTES PARA CONFIRMAR EL D DEBIL IGG CAJA x 100 CASSETTES
14	SOLUCION DE BAJA POTENCIA IONICA RED CELL DILUENT 1X50ML
15	CELULAS A1-B PARA CLASIFICACION INVERSA
16	CELULAS I-II AL 0,8% PARA R A I
17	SUERO Anti-H X 5ML
18	CONTROL CALIDAD 4 PRUEBAS
19	SUERO Anti-D (weak D) X 5ML
20	Syphilis Reactivo Quimioluminiscencia x100
21	HIV Reactivo Quimioluminiscencia x100
22	HTLV I/II Reactivo Quimioluminiscencia x100
23	Abti HBc Reactivo Quimioluminiscencia x100
24	Anti T.cruzi Reactivo Quimioluminiscencia x100
25	Anti HCV Reactivo Quimioluminiscencia x100
26	Anti HBsAg Reactivo Quimioluminiscencia x100
27	TUBOS PARA DILUCION X 100
28	Anti-A1 Lectin - Lectina (Dolichus biflorus)
29	ORTHO CONFIDENCE SYSTEM (control de calidad basico)
30	PUNTAS AMARILLAS X 1000 Puntas para dispensar muestras.
31	CASSETTE NEUTRAL PARA LAS LECTINAS A1 CAJA x 100 CASSETTES
32	TAPAS ANTIVAPORACION FRASCOS 3ML
33	TAPAS ANTIVAPORACION FRASCOS 10ML
34	RACK PARA MUESTRAS AZUL 13mm
35	BANDEJAS PARA DILUCION (16-well TRAY - 180/ box)
36	CONTENEDOR DE RESIDUOS LIQUIDOS
37	SOLUCION AL 7% BSA (12 x 5mL)
38	PUNTAS DE 1200ML X 480 UNIDADES

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta

Atentamente,

CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE
Director Banco de Sangre

Aprobó: (CARLOS AMAYA)
Director Banco de Sangre
Revisó: (CARLOS AMAYA)
Director Banco de Sangre
Elaboró: Leidy Vanegas
Bacterióloga

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Almacén